

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse re mitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Noviembre 1888.)

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### NEGOCIADO 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardiacivil, Cuerpo de seguridad y vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del preso fugado del Hospital de San Sebastián, según interesa dicha captura el Ilmo. Sr. Subsecretario de Gracia y Justicia, y cuyos señas á continuación se expresan.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

##### Señas.

Jacinto López San Francisco, edad unos 27 años, delgado, de aspecto enfermizo; viste pantalón y gaban negros, boina de color café.

### SECCION QUINTA.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes: una cátedra de Matemáticas en el Instituto de Gerona, las de Física y Química en los de Canarias y Huesca, y la de Historia Natural en el de Cabra, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales debiendo proveerse en turno de concurso, se anuncian previamente á traslación, según se dispone en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerlas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Sólo serán admitidos á la traslación los Catedráticos numerarios de Instituto que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de la misma asignatura, y tengan los títulos académico y profesional correspondientes. Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la escuela en que últimamente hubieren servido.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego



que así se verifique sin más aviso que el presente.  
Madrid 30 de Octubre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

**COMISIÓN PROVINCIAL  
DE LA DIPUTACIÓN DE SORIA.**

Habiéndose padecido una distracción en el anuncio que se publicó en la *Gaceta* del día 14 del corriente y *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 137, de dicho día, la Comisión ha acordado se reproduzca en los términos siguientes:

Hallándose vacante la plaza de Arquitecto de esta provincia por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y 7'50 céntimos diarios por indemnización de gastos de salida, debiendo atender sin remuneración á las obras de escuelas públicas; la Diputación ha acordado anunciar dicha vacante para que en el término de un mes desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* puedan los Sres. Arquitectos que deseen aspirar á ella presentar sus solicitudes con las cédulas personales y documentos que acrediten su aptitud, méritos y buena conducta en la Secretaría de la referida Corporación.

Soria 16 de Noviembre de 1888.—Carlos A. de Martínez.

**SECCION SEXTA.**

Acordada por el Ayuntamiento de este pueblo la adquisición y colocación de un reloj de torre con campanario de hierro, y campana de 125 kilos, los fabricantes que quieran tratar con el mismo sobre dicho asunto pueden dirigirse al que suscribe.

Bulbunte 16 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Vicente Jiménez.

La plaza de Alguacil y Voz pública del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 319'36 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y casa franca.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el día 30 del presente mes; pasado dicho día se proveerá la plaza.

Luceni 19 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Antonio Jimeno.

La recaudación del segundo período de la contribución territorial é industrial, correspondiente al segundo trimestre del año actual, se halla abierta en la Secretaría de esta villa en los días del 26 al 30 inclusive, de nueve á doce de la mañana.

Purroy 19 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Ildefonso Ibáñez.

El segundo período de recaudación voluntaria de territorial é industrial del segundo trimestre de 1888-89, se hallará abierto por término de 10 días, á contar desde el 19 de actual.

Botorríta 18 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Eugenio Sierra.

En los días 20, 21, 22 y 23 de los corrientes tendrá lugar en esta población el cobro de la contribución territorial y subsidio, correspondiente al segundo trimestre del año 1888 á 89.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Aranda de Moncayo 18 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Joaquín Villarroya.

El segundo período de la recaudación de la contribución territorial é industrial, encomendada al Ayuntamiento de este pueblo, tendrá lugar desde esta fecha hasta el 28 del presente, de siete á doce de la mañana, en la Secretaría del mismo.

Villafranca de Ebro 18 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Pascual Cirasuela.

La recaudación del segundo trimestre de la contribución territorial tendrá lugar en los días 21, 22 y 23 de los corrientes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los vecinos y terratenientes en este término municipal.

Villanueva del Huerva 18 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, P. O., Juan Navarro.

Desde el día de hoy hasta el 29 del actual, ambos inclusive, queda abierto el segundo período de cobranza voluntaria, correspondiente al segundo trimestre de la contribución territorial é industrial de este pueblo.

Los que se hallen en descubierto de sus cuotas podrán pasar á hacerlas efectivas en los expresados días, desde las nueve á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Farlete 20 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Ramón Fustero.

Formado el repartimiento general que prescriben los artículos 136 y 138 de la vigente ley Municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1887 á 1888, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villamayor 17 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Antonio Lozano.

El repartimiento general formado por la Junta municipal de este pueblo, para el año económico corriente 1888-89, y á que hace referencia el art. 138 de la ley Municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cunchillos 18 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Carmelo San Félix.

D. Fernando Pérez, Alcalde constitucional de la ciudad de Daroca:

A los Sres. Alcaldes de los pueblos que constituyen este partido judicial,

Hace saber: Que aprobado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 2 del ac-

tual, el presupuesto y reparto de gastos carcelarios, correspondiente al actual año económico, y habiendo vencido el primer trimestre y próximo á terminar el segundo, ruego á los Alcaldes de los pueblos de dicho partido, se sirvan ingresar en Depositaria lo correspondiente al primer semestre, dentro del presente mes, para poder atender al socorro de presos pobres y otras obligaciones de apremiante necesidad, ya que hasta la fecha han sido suplidas por esta Alcaldía; y á fin de que tengan conocimiento de los cupos que les han correspondido en el actual año económico, estampo á continuación la cantidad anual asignada á cada pueblo, á saber:

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Antonio Gómez Tortosa, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Lorente, se sacan á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 una viña, en término de Cervera, partida de Carra-Molino, de 11 hanegadas; linda al S. con acequia, al M. con Manuel Jiménez y al N. con camino: tasada en 500 pesetas.

Para cuya diligencia que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Cervera, se ha señalado el día 30 del actual, á las once de su mañana; advirtiendo que no hay títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que se subasta, rebajado el 25 por 100.

Dado en Ateca á 16 de Noviembre de 1888.—Antonio Gómez.—D. S. O., Félix Lassa.

Sos.

D. Casimiro Jimeno y Ballesteros, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado José Monbiela y Martínez, vecino de Sádaba, en causa sobre lesiones, se sacan á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados á dicho procesado, sitos en los términos de la mencionada villa, que á continuación se expresan:

Una casa, sita en la villa de Sádaba, calle del Imperio, núm. 37, que consta de un piso sobre el firme, de 50 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando con casa de los herederos de Teresa López Mendi, por la izquierda con otra de María Lozano y por la espalda con muro de la villa: tasada en 2.650 pesetas.

Y una viña, sita en los términos de dicha villa, partida del Saso de Miraflores, de la cabida de 35 áreas, 75 centiáres; confrontante al Saliente con campo de Bruno Oloriz, al Mediodía con otra de Inocencia Guzmán, al Poniente con campo de Mónica Pueyo y al Norte con viña de Benita Lozano: tasada en 250 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo viniente, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que no existen títulos de propiedad en las fincas.

Dado en la villa de Sos á 9 de Noviembre de 1888.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandato de S. S., Antonio Sanz.

CUPO ANUAL.

PUEBLOS.	Ptas. - Cts.
Daroca . . . . .	737'58
Abanto . . . . .	105'06
Acered . . . . .	150'53
Aguarón . . . . .	575'02
Aladrén . . . . .	52'68
Aldehuela de Liestos . . . . .	56
Anento . . . . .	60'06
Atea . . . . .	157'10
Badules . . . . .	69'63
Berrueco . . . . .	37'57
Cariñena . . . . .	1.098'96
Cerveruela . . . . .	54'13
Codos . . . . .	153'59
Cosuenda . . . . .	377'36
Cubel . . . . .	88'38
Encinacorba . . . . .	200'98
Fombuena . . . . .	43'24
Fuentes de Jiloca . . . . .	211'84
Gallocanta . . . . .	37'42
Langa . . . . .	75'73
Las Cuerlas . . . . .	45'56
Lechón . . . . .	52'17
Luesma . . . . .	55'77
Mainar . . . . .	65'06
Manchones . . . . .	106'44
Mara . . . . .	90
Miedes . . . . .	167'90
Montón . . . . .	85'79
Murero . . . . .	82'05
Nombrevilla . . . . .	51'92
Orajo . . . . .	96'06
Paniza . . . . .	370'10
Pardos . . . . .	46'59
Retascón . . . . .	38'38
Romanos . . . . .	51'07
Ruesca . . . . .	52'62
Sarted . . . . .	40'50
Torralba de los Frailes . . . . .	86'42
Torralvilla . . . . .	59'03
Used . . . . .	186'29
Valconehán . . . . .	31'10
Valdehorna . . . . .	30'18
Val de San Martín . . . . .	50'61
Villadoz . . . . .	89'66
Villafeliche . . . . .	193'53
Villanueva de Jiloca . . . . .	102'76
Villarreal . . . . .	88'32
Vistabella . . . . .	72'21

Daroca 19 de Noviembre de 1888.—Fernando Pérez.

# ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE DICIEMBRE DE 1888.

## NEGOCIADO DE VENTAS.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Mariano Hernández.....	Zaragoza.	Huertecita.	Luceni.	Estado.	2	20 en 3 de Diciembre de 1888...	5'62
Pedro Martín.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	230	en idem idem.....	68
Raimundo Marco Fábregas	Idem.	Id.	Idem.	Id.	231	en idem idem.....	41'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	232	en idem idem.....	15'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	233	en idem idem.....	26'50
Luis Mialhe.....	Idem.	Huerto.	Zaragoza.	Id.	234	en idem idem.....	137'50
Raimundo Marco Fábregas	Idem.	Campo.	Luceni.	Id.	235	en 3 idem idem.....	26'50
Ignacio Puyó.....	Idem.	Huerto.	Zaragoza.	Id.	236	en 4 idem idem.....	175
Juan Sierra y Martín.....	Idem.	Soto.	Idem.	Id.	237	en 9 idem idem.....	268'75
Ramón Perez.....	Oseja.	Casa.	Oseja.	Id.	54	en 5 idem idem.....	19'15
José Pueyo Martón.....	Zaragoza.	Fábrica.	Zaragoza.	Id.	3	en 12 idem idem.....	4'773'50
Mariano Simón.....	Tauste.	Campo.	Tauste.	Clero.	14	en 3 idem idem.....	37'56
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	177	en idem idem.....	175'37
Joaquín Belio.....	Novillas.	Id.	Idem.	Id.	117	en 1.º idem idem.....	57'75
Francisco Escuer.....	Zaragoza.	Id.	Novillas.	Id.	120	en 3 idem idem.....	12'26
Celestino Moreno.....	Novillas.	Id.	Frescano.	Id.	130	en 11 idem idem.....	150
Pedro de Sos.....	Torralba.	Id	Novillas.	Id.	133	en 15 idem idem.....	51'25
Marcos Ibáñez.....	Idem.	Palomar.	Torralba de Ribota.	Id.	134	en idem idem.....	25'50
Pedro Frago.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	135	en 21 idem idem.....	88'75
Leandro Tejada.....	Idem.	Olivar.	Magallón.	Id.	136	en idem idem.....	92'50
Dionisio López.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	137	en idem idem.....	97'50
Manuel Otal.....	La Zaida.	Campo.	Mallén.	Id.	116	en 5 idem idem.....	54
Blas Espes.....	Erla.	Id.	Erla.	Id.	117	en idem idem.....	5
Benito Jirauta.....	Idem.	Olivar.	Ambel.	Id.	120	en 7 idem idem.....	106'35
Juan Orduña.....	Idem.	Huerto.	Bijuesca.	Id.	123	en idem idem.....	56'28
Tomás Fraile.....	Ambel.	Campo.	Ambel.	Id.	128	en 17 idem idem.....	33
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	129	en idem idem.....	90
Esteban Muñoz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	130	en idem idem.....	17
Mariano Simón.....	Tauste.	Id.	Tauste.	Id.	132	en idem idem.....	63
Gervasio Torres.....	Alpartir.	Id.	Tauste.	Id.	133	en 23 idem idem.....	31'62
José Carrascón.....	Muel.	Olivar.	Alpartir.	Id.	135	en 13 idem idem.....	39
Pascual Mingujón.....	Nuévalos.	Granero.	Muel.	Id.	157	en 14 idem idem.....	11'85
		Finca.	Nuévalos.	Id.	158		

(Se continuará).